Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Aprobado por resolución de la Alcaldía, el padrón sobre tasa por recogida de basuras, correspondiente al ejercicio/periodo de 2010, en cumplimiento de la legislación vigente, se expone por plazo de quince días, al efecto de que los interesados puedan examinar el mismo y realizar las alegaciones que a su derecho convenga.

Conforme al artículo 14.2 Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública. Contra la desestimación expresa o tácita del mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo (Ley 29 de 1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Yuncos 30 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-10404